

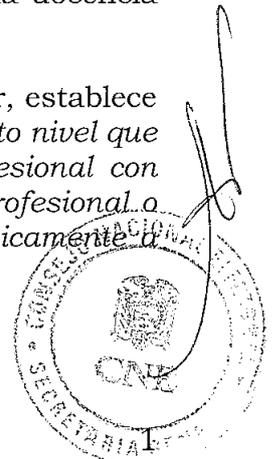
## RESOLUCIÓN PLE-CNE-2-4-8-2016

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente; ingeniero Paúl Salazar Vargas, Consejero; economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero; magíster Ana Marcela Paredes, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

### **EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el sistema de educación superior se regirá por: **1.** Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. **2.** Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;
- Que,** el numeral 6 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, y, el numeral 9 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, establecen la facultad que tiene el Consejo Nacional Electoral de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;
- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que, para ser Rector o Rectora de una universidad o escuela politécnica se requiere: **a)** Estar en goce de los derechos de participación; **b)** Tener título profesional y grado académico de doctor según lo establecido en el artículo 121 de la presente Ley; **c)** Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; **d)** Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; **e)** Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; y, **f)** Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinente;
- Que,** el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Doctorado.- Es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una universidad o escuela politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica”;*



- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 167 determina que la integración del Consejo de Educación Superior, estará conformado por cuatro representantes del Ejecutivo, seis académicos elegidos por concurso público de merecimientos y oposición; y, un representante de las y los estudiantes que participará en las sesiones con voz;
- Que,** los artículos 168 y 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior, disponen que los seis y tres académicos que integran el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) respectivamente, serán seleccionados a través de concurso público de méritos y oposición organizado por el Consejo Nacional Electoral;
- Que,** el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a través de Resolución **PLE-CNE-4-14-4-2016**, adoptada en sesión ordinaria de jueves 14 de abril del 2016, aprobó el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES); Y, DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021; y sus Reformas aprobadas con Resolución **PLE-CNE-5-4-5-2016**, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-5-14-4-2016** de 14 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el REGLAMENTO DE VEEDURÍAS PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES);
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-8-27-4-2016** de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a los Veedores para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-9-27-4-2016** de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la convocatoria a los CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), en el que se seleccionarán seis (6) miembros académicos y un (1) representante de las y los estudiantes que integrarán el Consejo de Educación Superior; y, tres (3) miembros académicos al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES);

- Que,** con Resolución **PLE-CNE-3-4-5-2016**, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-4-12-5-2016**, de 12 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Instructivo para el Procedimiento de Revisión y Verificación de Documentos y Admisibilidad de las y los postulantes para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-6-12-5-2016**, de 12 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a los miembros del Equipo Técnico, para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-4-23-5-2016**, de 23 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la Comisión Académica para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesiones ordinarias de 31 de mayo de 2016 y 15 de junio de 2016, conoció y acogió el Informe de Admisibilidad y el Informe de Convalidación o Apelación para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-14-15-6-2016**, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para el Procedimiento de Revisión de Méritos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-15-15-6-2016**, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para la elaboración del Banco de Preguntas y, el Proceso de



Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;

- Que,** con Resolución **PLE-CNE-16-15-6-2016**, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para Revisión y Validación de la Prueba de Oposición para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-3-6-7-2016**, de 6 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve convocar: “(...) 1.- A las y los postulantes admitidos, a rendir la prueba de oposición; y, para la elaboración y presentación del ensayo, que se llevará a cabo el día jueves 14 de julio de 2016, en el Auditorio de la Democracia “Matilde Hidalgo de Procel”, ubicado en el Edificio del Consejo Nacional Electoral, en la avenida 6 de Diciembre N°33-122 y Bosmediano, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha (...)”;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-12-26-7-2016**, de 26 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, acogió el informe de valoración de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, adjunto al memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0032-M, de 19 de julio de 2016;
- Que,** con con Resolución **PLE-CNE-1-4-8-2016**, de 4 de agosto de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, acogió el Informe de Revisión y Recalificación de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, adjunto al memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0035-M, con lo que se da por concluida la fase de calificación del presente concurso;
- Que,** con memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0036-M, la ingeniera Myriam Elisa Brito Estrada, Presidenta de la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición (CES-CEAACES), adjunta el Informe emitido por la Comisión de Apoyo de Proclamación de Resultados del Concurso Público para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la

Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, en el que se han considerado los criterios de orden de puntuación, áreas de conocimiento, equilibrio territorial, equidad, paridad de género y alternancia, de conformidad a los establecido en el artículo 168 y 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y artículos 24,25, 26, 27 y 28 del Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos para la designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021 ;

**Que,** una vez que se han cumplido con todas las fases establecidas del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos para la designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, el Pleno del Consejo Nacional Electoral es competente para proclamar los resultados definitivos del presente Concurso Público; y,

En uso de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe de Proclamación de Resultados del Concurso Público para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, adjunto al memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0036-M.

**Artículo 2.-** Totalizar los puntajes obtenidos por cada uno de las y los postulantes en el Concurso Público para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, conforme a la valoración de méritos, prueba de oposición y ensayo, de conformidad al siguiente detalle:

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LAS Y LOS POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021.**





N°	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA CONOCIMIENTO	ZONA	GÉNERO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENSAYO	TOTAL
1	10017	HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS	2	7	M	47,75	29,4	15	<b>92,15</b>
2	10006	MAURO CERBINO ARTURI	5	2	M	50	21	14	<b>85</b>
3	10011	DAVID SANCHO AGUILERA	3	3	M	43,24	26,3	14	<b>83,54</b>
4	10009	FERNANDO PATRICIO ESPINOZA FUENTES	3	5	M	44,34	22,4	11	<b>77,74</b>
5	10027	MÓNICA SONIA PEÑAHERRERA LEÓN	4	5	F	41,33	22,4	14	<b>77,73</b>
6	10016	JOHNNY ROBINSON ZAMBRANO CARRANZA	1	4	M	34,65	21,7	10	<b>66,35</b>

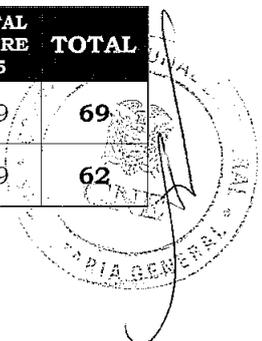
**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LAS Y LOS POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

Nro.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	ZONA	GÉNERO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENSAYO	TOTAL
1	5089	ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA	6	5	M	50	25,9	15	<b>90,90</b>
2	5080	FANDER FALCONÍ BENITEZ	1	2	M	49,36	23,1	15	<b>90,26</b>
3	5091	ANGEL MARCELO CEVALLOS VALLEJOS	3	1	M	47,81	29,4	11	<b>88,21</b>
4	5040	MARCO TULIO NAVAS ALVEAR	5	2	M	45,37	27,3	14	<b>86,67</b>
5	5103	GERMÁN PATRICIO ROJAS IDROVO	2	6	M	47,5	29,4	8	<b>84,90</b>
6	5049	CATALINA ELIZABETH VELEZ VERDUGO	4	6	F	37,86	30,1	13	<b>80,96</b>

7	5108	ADRIANA DEL ROCIO RUEDA NOVOA	4	2	F	45,76	18,2	14	<b>77,96</b>
8	5046	LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	5	3	F	35,83	27,3	14,4	<b>77,53</b>
9	5102	CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA	5	4	F	41,43	23,8	10,5	<b>75,73</b>
10	5121	ERIK PABLO BELTRAN AYALA	5	7	M	37,52	23,1	15	<b>75,62</b>
11	5083	PAÚL LEONARDO MEDINA VASQUEZ	2	2	M	37,31	23,8	13	<b>74,11</b>
12	5074	JORGE ANDRÉS ROSALES ACOSTA	1	2	M	37,46	21,7	10	<b>69,16</b>
13	5075	GUSTAVO VIRGILIO ESTRELLA AGUIRRE	4	2	M	28,76	19,6	10	<b>58,36</b>
14	5082	KLEVER ARMANDO MORENO GAVILANES	5	3	M	24,77	21	10,5	<b>56,27</b>
15	5092	CARLOS EDUARDO MORALES VILLAVICENCIO	4	4	M	27,65	16,8	11	<b>55,45</b>
16	5098	JAIME OSWALDO VEGA FIGUEROA	4	5	M	23,75	11,9	8	<b>43,65</b>
17	5126	ANDRÉS MARCIANO VENEREO BRAVO	3	4	M	40	N/A	N/A	<b>40</b>

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LAS Y LOS POSTULANTES PARA REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

N°	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	TOTAL SOBRE 75	TOTAL
1	45	FRANCISCO MAURICIO BUSTAMANTE CARRERA	M	46	23	69	<b>69</b>
2	24	KARINA DEL CISNE PONCE SILVA	F	38	21	59	<b>62</b>



3	10	MARÍA NATHALIA URGILÉZ ZABALA	F	42	15	57	<b>57</b>
4	40	EDWIN VICENTE SÁNCHEZ GUZMÁN	M	32	21	53	<b>53</b>
5	35	ALEX DAVID GUEVARA ZAMORA	M	30	21	51	<b>51</b>
6	39	KATTY CECILIA JIMÉNEZ GARCÉS	F	29	16	45	<b>45</b>
7	21	ANDREA DE LOURDES MEDINA SOLIS	F	33	12	45	<b>45</b>
8	29	ERIK JOSIAS BARBA LEDESMA	M	26	18	44	<b>44</b>
9	49	MARÍA LUISA ALTAMIRANO AGUIRRE	F	30,5	N/A	30,5	<b>30,5</b>
10	2	JAVIER ANTONIO JÁCOME FREIRE	M	21	6	27	<b>27</b>
11	7	VIVIANA CECIBEL MACIAS AYONA	F	26	N/A	26	<b>26</b>
12	6	FERNANDO JAVIER JACHERO OCHOA	M	26	N/A	26	<b>26</b>

**Artículo 3.-** Proclamar los resultados definitivos del Concurso Público para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021; y, consecuentemente seleccionar a los Miembros del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), conforme al siguiente detalle:

**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021.**

Nro.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	ZONA	GÉNERO	TOTAL
1	10017	HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS	2	7	M	<b>92,15</b>
2	10027	MÓNICA SONIA PEÑAHERRERA LEÓN	4	5	F	<b>77,73</b>
3	10006	MAURO CERBINO ARTURI	5	2	M	<b>85</b>

**Artículo 4.-** Proclamar los resultados definitivos del Concurso Público para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021; y,

consecuentemente seleccionar a los Miembros del Consejo de Educación Superior (CES), conforme al siguiente detalle:

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES), PARA EL PERIODO 2016-2021.**

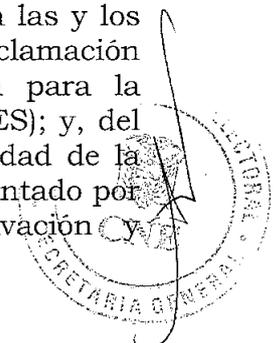
Nro.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	ZONA	GÉNERO	TOTAL
1	5089	ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA	6	5	M	90,90
2	5049	CATALINA ELIZABETH VELEZ VERDUGO	4	6	F	80,96
3	5080	FANDER FALCONÍ BENITEZ	1	2	M	90,26
4	5046	LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	5	3	F	77,53
5	5091	ANGEL MARCELO CEVALLOS VALLEJOS	3	1	M	88,21
6	5102	CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA	5	4	F	75,73

**Artículo 5.-** Proclamar los resultados definitivos del Concurso Público para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021; y, consecuentemente seleccionar al Representante Estudiantil al Consejo de Educación Superior (CES), conforme al siguiente detalle:

**REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

Nro.	TRÁMITE	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	TOTAL
1	45	1723487615	FRANCISCO MAURICIO BUSTAMANTE CARRERA	M	69

**Artículo 6.-** Disponer al señor Secretario General (E), notifique a las y los postulantes, con la presente resolución, y, con el Informe de Proclamación de Resultados del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, en que consta el análisis, motivación y fundamentación para la proclamación de resultados.



**Artículo 7.-** Disponer al Coordinador General de Comunicación y Atención al Ciudadano, publique la presente resolución y el Informe de Proclamación de Resultados, en la página web institucional [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec).

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El señor Secretario General (E) notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Coordinadores Generales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, a la Comisión de Apoyo, al Equipo Técnico, a la Comisión Académica, al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); y, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, en los correos electrónicos señalados para el efecto.

### **DISPOSICIÓN ESPECIAL**

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Lo Certifico.-

  
Abg. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)**

